

RESOLUCIÓN No. 2508 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1897 del 12 de agosto de 2022, se nombró en período de prueba a la señora **Claudia Andrea Pulido Arcia**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.016.093.643** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 8** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 29 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica andreampp15@gmail.com, perteneciente a la señora **Claudia Andrea Pulido Arcia**, la Resolución No.1897 del 12 de agosto de 2022.

Que mediante comunicación de fecha 20 de septiembre de 2022, la señora **Claudia Andrea Pulido Arcia**, manifiesta expresamente su deseo de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el cargo **Instructor Código 313, Grado 8**.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto).

RESOLUCIÓN No. 2508 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba a la señora **Claudia Andrea Pulido Arcia**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 8**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1897 del 12 de agosto de 2022, a la señora **Claudia Andrea Pulido Arcia**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.016.093.643**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 8**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 8** de la planta global de cargos de esta Secretaría a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **Claudia Andrea Pulido Arcia**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 